



ESCRITURA
MADRE

25265

NOTARIA NOVENA

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Dr. Mario Zambrano Saá 1970 - 1978 y Dr. Camilo Jáuregui Barona 1978 - 1984

CUARTA

COPIA

De la Escritura de PARTICION Y ADJUDICACION

Otorgada por JULIO LEINES Y OTRO

A favor

Parroquia

Cuántia: S USD \$ 2.100 ,00

Quito, a 06 de AGOSTO del 2002

Notaria Luis Felipe Borja 565 - Tarqui 809
2do. piso Of. 203 - Teléfono 234-144
Domicilio: Manuel Angulo 193 - Teléfono 521-095
QUITO - ECUADOR

Escritura



PARTICION Y ADJUDICACION

OTORGADA POR:

JULIO MANUEL LEINES Y OTROS

CUANTIA : \$. 2.100,00

Di 2 Cop.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes seis de agosto del dos mil dos, ante mí, Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Suplente del Cantón, por Licencia concedida a su Titular, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, comparecen los señores:

① JULIO MANUEL LEINES, casado; ② JUAN ANTONIO LAINES AIGAJE, casado; ③ REGUNDA SANTOS LEINES AIGAJE, casada; ④ MIGUEL ANGEL LAINES AIGAJE, casado; ⑤ ANGEL MARIA LAINES AIGAJE, casado; ⑥ JOSE GABRIEL LAINES CABEZAS, soltero; ⑦ JOSE GABRIEL LEINES AIGAJE, casado; ⑧ CARLOS ALBERTO TOAZO LEINES, soltero; y ⑨ MARIA VICENTA TOAZO LEINES, casada, todos por sus propios y correspondientes derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de PARTICION Y ADJUDICACION, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Partición,

00000191

Cruz Novales y
me

en forma libre y voluntaria los señores: ① JULIO MANUEL LEINES, casado; ② JUAN ANTONIO LAINES AIGAJE, casado; ③ SEGUNDA SANTOS LAINES AIGAJE, casada; ④ MIGUEL ANGEL LAINES AIGAJE, casado; ⑤ ANGEL MARIA LAINES AIGAJE, casado; ⑥ JOSE GABRIEL LEINES AIGAJE, casado; ⑦ JOSE GABRIEL LAINES CABEZAS, soltero; ⑧ CARLOS ALBERTO TOAZO LEINES, soltero; y ⑨ MARIA VICENTA TOAZO LEINES, casada.-

Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito y capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Los cónyuges Juan Antonio Laines Bolaños y María Vicenta Laines Juña, mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario del Cantón Quito, Doctor Alejandro Troya, legalmente inscrita el dieciséis de noviembre del mismo año, adquirieron por compra a la señora Adela Duque viuda de Barreiros, un lote de terreno de la superficie de veinte y un mil seiscientos diecinueve metros cuadrados noventa decímetros cuadrados, ubicado en la parroquia de Cotocollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: NORTE: camino viejo que conduce de Cotocollao a Nono; SUR: Quebrada de San Ana, actualmente Quebrada Rumihurco; ORIENTE: terreno de los comparecientes, actualmente en parte familia Muñoz y en otra parte señor Alfonso A. A. y, OCCIDENTE: terreno de Alejandro Leines, cerca de cabuyos al medio, actualmente propiedad de los herederos de Pedro Romo en parte y en otra parte familia Sanchez Caiza.- b) Al fallecimiento de los cónyuges Juan Antonio Laines Bolaños y María Vicenta Laines Juña, quedaron

como unicos y universales herederos: su hijo Julio Manuel Leines; sus nietos: Juan Antonio Laines Aigaje, Segunda Santos Leines Aigaje, Miguel Angel Laines Aigaje, José Gabriel Laines Cabezas, Angel Maria Laines Aigaje y José Gabriel Leines Aigaje. todos por derecho de representación de su difunto padre, señor Segundo Carlos Leines Leines; María Vicenta Toaso Laines y Carlos Alberto Toazo Laines, por derecho de representación de su difunta madre, señora María Tránsito Leines Leines; calidades que lo obtuvieron mediante sentencia de posesión efectiva, dictada por el señor Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha, el trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco, legalmente inscrita el veinte y uno de febrero del mismo año en el Registro de la Propiedad de este Cantón Quito.- c) Mediante Hoja de control AT cuatrocientos ochenta de fecha veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y ocho, el Arquitecto Enrique Pérez García, Administrador Zonal Norte del Distrito Metropolitano de Quito, autorizó el fraccionamiento del lote de terreno descrito anteriormente, como aparece del oficio y plano que se agregan como habilitantes.- d) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto, Doctor Gonzalo Román Chacón, el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita el veinte y nueve de septiembre del mismo año, los comparecientes en calidad de herederos de los cónyuges Juan Antonio Laines Bolaños y María Vicenta Laines Juña, constituyeron primera hipoteca a favor del Municipio Metropolitano de Quito, sobre el lote número uno de la subdivisión que se autoriza, de la superficie de mil veinte

00000100
Creauto uocete

metros cuadrados.- TERCERA.- PARTICION Y ADJUDICACION.- Con los antecedentes expuestos y que forman parte integrante de este contrato, los comparecientes libre y voluntariamente convienen en realizar la partición de conformidad con las disposiciones de la Autorización del Municipio de Quito y el plano debidamente aprobado, a fin de constituir sus derechos de dominio, en la siguiente forma: UNO.- A los señores: SEGUNDA SANTOS LEINES AIGAJE, JOSE GABRIEL LEINES AIGAJE, JOSE GABRIEL LAINES CABEZAS, ANGEL MARIA LAINES AIGAJE, MIGUEL ANGEL LAINES AIGAJE; JUAN ANTONIO LAINES AIGAJE, se les adjudica y entrega en propiedad absoluta pro-indiviso y en partes iguales el lote número UNO, de la superficie de MIL VEINTE METROS CUADRADOS, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones singulares: NORTE: en cuarenta metros veinte centímetros, con camino a Nono; SUR: en treinta y seis metros cincuenta centímetros con lote número dos; ESTE: en veinte y un metros cincuenta centímetros con lote número ocho; y OESTE: en treinta y cinco metros con escalinata.- DOS.- A la señora SEGUNDA SANTOS LEINES AIGAJE, se le adjudica además a título personal el lote número CINCO de la superficie de MIL CINCO CIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS, circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE: en treinta y un metros con lote número cuatro; SUR: en veinte y siete metros cincuenta centímetros con lote número seis; ESTE: en treinta y siete metros cincuenta y cinco centímetros con lote número ocho; y, OESTE: en cuarenta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros con escalinata.- TRES.- Al señor JOS GABRIEL LAINES CABEZAS, se le adjudica y entrega en propiedad absoluta

el lote número DOS, de la superficie de MIL CIENTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: en treinta y seis metros cincuenta centímetros con lote número uno; SUR: en treinta y seis metros con lote número tres; ESTE. en treinta y un metros cincuenta centímetros con lote número ocho; y OESTE: en treinta y un metros veinte centímetros con escalinata; y, lote número SIETE, de la superficie de TRES MIL

3564 m²

SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE: en cuarenta y tres metros con propiedad de Manuel Pullutaxi en parte; y en otra parte con lote número diez; SUR: en treinta y cuatro metros cincuenta centímetros con lote número nueve; ESTE: en ochenta y cinco metros cincuenta centímetros con escalinata; y, OESTE: en ochenta y cinco metros cincuenta centímetros con propiedad de Alejandro Laines, actualmente herederos de Pedro Romo.

CUATRO.- Al señor MIGUEL ANGEL LAINES AIGAJE, se le adjudica y entrega en propiedad absoluta el lote número TRES, de una superficie de MIL CIENTO CATORCE METROS CUADRADOS, circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE: en treinta y seis metros con lote número dos; SUR: en treinta y tres metros cincuenta centímetros con lote número cuatro; ESTE: en treinta y dos metros sesenta centímetros con lote número ocho; y, OESTE: en treinta y dos metros sesenta centímetros con escalinata.- CINCO.- Al señor ANGEL MARIA LAINES AIGAJE, se le adjudica y entrega en propiedad absoluta el lote número CUATRO, de la superficie de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS, comprendido dentro de los

000-0189
Cinto Ochoa y Uscac

siguientes linderos: NORTE: en treinta y tres metros cincuenta centímetros con el lote número tres; SUR: en treinta y un metros con lote número cinco; ESTE: en treinta y nueve metros cincuenta centímetros con lote número ocho; y, DESTE: en cuarenta y dos metros cincuenta centímetros con escalinata.-

SEIS.- Al señor JUAN ANTONIO LAINES AIGAJE, se le adjudica y entrega en propiedad absoluta el lote número SEIS, de la superficie de MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE: en veinte y siete metros cincuenta centímetros con lote número cinco; SUR: en veinte y siete metros con área de protección de quebrada; ESTE: en cuarenta metros cincuenta centímetros con lote número ocho; y, DESTE: en treinta y siete metros con escalinata.- SIETE.- Al señor JULIO MANUEL LEINES, se le

adjudica y entrega en propiedad absoluta el lote número OCHO, de la superficie de SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS, circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE: en sesenta y un metros noventa y cinco centímetros con camino a Nono; SUR: en treinta metros con área de protección de quebrada; ESTE: en ciento noventa y tres metros cincuenta centímetros con propiedad de la Familia Muñoz en parte, y en otra parte con familia Ayala; y, DESTE: en doscientos cuatro metros con lotes número uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis de la subdivisión.- OCHO.- A los hermanos MARIA VICENTA TOAZO LEINES Y CARLOS ALBERTO TOAZO LEINES, en forma pro-indiviso y en partes iguales se les adjudica y entrega en absoluta propiedad, el lote número NUEVE, de la superficie de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y

CINCO METROS CUADRADOS, circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE: en treinta y cuatro metros cincuenta centímetros con lote número siete; SUR: en veinte y siete metros con área de protección de quebrada; ESTE: en ciento trece metros con escalinata; y OESTE: en ciento dieciséis metros con propiedad de Alejandro Laines, actualmente parte con herederos de Pedro Romo y en otra parte con familia Sánchez Caiza.- y, NUEVE.- A la señora MARIA VICENTA TOAZO LEINES, se le adjudica y entrega en propiedad absoluta el lote número DIEZ, de la superficie de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: en dieciocho metros ochenta centímetros con camino a Nono; SUR: en trece metros con lote número siete; ESTE: en treinta y dos metros cincuenta centímetros con escalinata; y, OESTE: en cuarenta metros cincuenta centímetros con propiedad de Manuel Pullutaxi.- Pese a establecerse el área, linderos, dimensiones y demás especificaciones, los comparecientes manifiestan que las adjudicaciones lo realizan como cuerpo cierto, con todos sus usos, costumbres, y demás servidumbres que le son anexos; y, todo lo que se considera inmueble por accesión, destino y Ley.- CUARTA.- CUANTIA.- Los comparecientes fijan como cuantía para la presente partición los siguientes valores: para los lotes números: uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis y diez, CIENTO DOLARES para cada uno; para los lotes siete y nueve, DOCIENTOS DOLARES para cada uno; y para el lote número ocho, NOU DOLARES, dando un total de DOS MIL CIENTO DOLARES AMERICANOS, cuantía que sirve de base para la presente

partición.- **QUINTA.- ACEPTACION.-** Los comparecientes declaran que aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente contrato por así convenir a sus recíprocos intereses, quedando autorizados mutuamente para alcanzar la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Los señores: Segunda Santos Laines Aigaje José Gabriel Laines Aigaje, José Gabriel Laines Aigaje, Angel María Laines Aigaje, Miguel Angel Laines Aigaje y Juan Antonio Laines Aigaje, por su parte, en forma libre y voluntaria declaran que aceptan la PRIMERA HIPOTECA que pesa sobre el lote número UNO, en favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para garantizar el cumplimiento de las obras de infraestructura, lote de terreno que por este mismo instrumento público se les adjudica. **SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta de los comparecientes en iguales partes, aclarando que si el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito establece refundición en esta partición, dichos valores serán de cuenta del adjudicatario a quien le sea establecido.- **SEPTIMA.- DOMICILIO.-** En caso de controversia que surgiere de este contrato, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a la jurisdicción y competencia de uno de los jueces de lo civil de la ciudad de Quito, y al trámite verbal sumario.- Usted, señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes referidos y las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- **(HASTA AQUI LA MINUTA).**- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la

misma que se halla firmada por el Doctor Fabián Benavides
 Herrería, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil
 quinientos treinta y cinco del Colegio de Abogados de
 Fichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura
 pública, se observaron los preceptos legales del caso y leída
 que les fue a los comparecientes por mí el Notario, en unidad
 de acto se ratifican y firman conmigo el Notario, los que
 saben y por el señor Carlos Alberto Toazo Leines, quien
 expresa este momento no saber firmar por ser analfabeto, deja
 impresa la huella digital del pulgar de su mano derecha y lo
 hace el testigo señor Ángel Humberto Soria Villacís, quien es
 ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz,
 casado, domiciliado en este cantón, a quien conozco, de todo
 lo cual doy fe.

[Handwritten signature]
 El testigo
 050102759-3



Sr. CARLOS ALBERTO TOAZO L.
 C.C. 171633766-0

[Handwritten signature]
 Sr. JULIO MANUEL LEINES
 C.C. 170225963-9

[Handwritten signature]
 Sr. JUAN ANTONIO LAINES AIGAJE
 C.C. 170013840-5

[Handwritten signature]
 Sra. SEGUNDA SANTOS LEINES A.
 C.C. 170018298-9

[Handwritten signature]
 Sr. MIGUEL ANGEL LAINES A.
 C.C. 170404210-8

00010187
 Autocehenda y
 Acete

Angel de Laines

Sr. ANGEL MARIA LAINES A.

C.C. 170366945-5

Jose Gabriel Laines C.

Sr. JOSE GABRIEL LAINES C.

C.C. 170013821-5

Maria Virginia Toazo Leines

Sra. MARIA V. TOAZO LEINES

C.C. 170201832-4

Jose Gabriel Leines A.

Sr. JOSE G. LEINES AIGAJE

C.C. 170253694-5

E I N o t a r i o , (f i r m a d o)
D o c t o r J u a n V i l l a c i s M e -
d i n a , N o t a r i o P ú b l i c o N o v e -
n o S u p l e n t e d e l C a n t ó n Q u i -
t o , P r o v i n c i a d e P i c h i n c h a . -

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 170366945-5
 CEDULA DE LAINES AIGAJE ANGEL MARIA
 FEBRERO 1.952
 PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 2 301 00601
 REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO PAG. ACT
 GONZALEZ SUAREZ 52

Angel M Laines A
 FIRMA CEDULADO

ECUATORIANA ***** E333312222

CASADO MARIA INES CAIZA DACT
 PRIMARIA ALBANIL
 SEGUNDO LAINES PROF. OCUP

MARIA AIGAJE
 QUITO ELLOO DE 12/06/96

FECHA DE CADUCIDAD 436677
 FORMA NO.



FIRMA DE LA AUTORIDAD

FOLIO DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 170034882-5
 LAINES CABEZAS TORRE GABRIEL
 14 JUNIO 1.947
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO 05 2 530 04532
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 47

[Signature]
 FIRMA CEDULADO

ECUATORIANA ***** E333312222
 SECUNDARIA CORNABENO
 SEGUNDO LAINES
 MARIA E CABEZAS
 QUITO ELLOO DE 1-89
 HASTA FUERTE DE SU TITULO
 FECHA DE CADUCIDAD 398103

[Signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



FOLIO DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170201832-4
 IGASO LAINES MARIA VICENTA
 22 DICIEMBRE 1.942
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO 00 355 40408
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 42

[Signature]
 FIRMA CEDULADO

ECUATORIANA ***** E333312222
 JOSE MIGUEL GEMANATE
 GUEHACER, DOMESTICO
 IGASO
 TRANSITO LAINES
 QUITO ELLOO DE 14-2-87
 HASTA FUERTE DE SU TITULO
 FECHA DE CADUCIDAD 052882

[Signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



FOLIO DE REGISTRO

RAZON: ...
 del ...
 CERTIFICADO ...
 se ...

06 AGO 2002
[Signature]
 FIRMA

000-0186
 Gerardo Chacón y
 Gens

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 71423750-0

LEINES JUANES CASAS SUAREZ

15 FEBRERO 1938

PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO

001-3 018 33438

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1938



REGIONALIDAD _____ INDICAT _____
ESTADO CIVIL _____
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE _____
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE _____
LUGAR Y FECHA DE EMISION _____
FECHA DE CADUCIDAD _____
FORMA _____ -00

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170225963-9

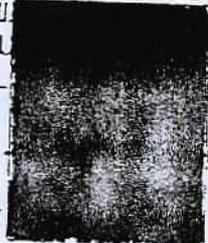
LEINES JULIO MANUEL

11 ENERO 1.926

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

01 1 057 0011

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 26



Julio Leines

ECUATORIANA ***** V4443V4442

CASADO ROSA GUTIERREZ

PRIMARIA ALBANIL

JUAN LEINES

VICENTA LEINES

QUITO 8-05-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1783540

[Signature]



RENOVACION

CIUDADANIA 170013840-5

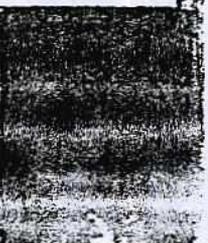
LAINES AIGAJE JUAN ANTONIO

06 ABRIL 1.938

PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO

01 333 00457

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 38



Juan Antonio Laines

ECUATORIANA ***** A3343V2242

CASADO MARIA OLIMPIA LAINES

PRIMARIA ALBANIL

CARLOS LAINES

MARIA AIGAJE

QUITO 8-06-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1011631

[Signature]



RENOVACION

RAZON: De conformidad con lo establecido en el Art. 1 del Decreto No. 1359, publicado en el Oficiol 504, de 12 de febrero de 1997, y de la Ley Notarial CERTIFICACION: Se certifica que el presente es una copia original que se hizo en virtud de...
D. 6 AGO 2002
[Signature]
DR. JUAN VICTOR MEDINA
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170253694-5

LEINES AIGAJE JOSE GABRIEL

10 SEPTIEMBRE 1944

PICHINCHA / QUITO / COTACOLLAO

LUGAR DE NACIMIENTO 03 2 272 02938

REG CIVIL

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 44

Jose Gabriel Leines
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** U444304442

CASADO MARIA LEINES

PRIMARIA ALBERTO

SEGUNDO CARLOS

664492

Leines
FIRMA DE LA TITULAR

PALGAR DIRECTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170404210-8

LAINES AIGAJE MIGUEL ANGEL

26 SEPTIEMBRE 1956

PICHINCHA / QUITO / COTACOLLAO

LUGAR DE NACIMIENTO 06 293 04584

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 56

Miguel A. Laines
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** A133112227

CASADO MARTA GONZALEZ

PRIMARIA OBRERO

SEGUNDO LAINES

MARTA AIGAJE

QUITO - 22/04/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

167542

Marta Gonzalez
FIRMA DE LA TITULAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 17001829-3

LEINES AIGAJE JOSE GABRIEL

10 SEPTIEMBRE 1944

PICHINCHA / QUITO / COTACOLLAO

LUGAR DE NACIMIENTO 03 2 272 02938

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 44

Jose Gabriel Leines
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** E3533 V2222

CASADO MARIA LEINES

PRIMARIA ALBERTO

SEGUNDO CARLOS

664492

Leines
FIRMA DE LA TITULAR

PALGAR DIRECTO

747061
del Urcule
12 de Agosto
CEN
50

06 AGO 2002

J. J. J. J.
DR. JUAN J. J. J. J.
NOTAR

000-0185
Cientoochenta
y cinco

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 05010312723

SORIA VILLACIS ANGEL HUMBERTO
24 SEPTIEMBRE 1.959

TUNGURAHUA/ FILLARO/ FILLARO

01 164 0031
TUNGURAHUA/ FILLARO
PILLARO

59



ECUATORIANA ***** V313312222

NACIONALIDAD: CASADO JESSY ALEXANDRA POZO CORDERA

ESTADO CIVIL: SUPERIOR EMPLEADO

POSO: CESAR CRISTOBAL SOSIA

NOSE: MARIA CAROLINA VILLACIS

WINEY: DITTO 17202796

LOCALIDAD: QUITO

FECHA DE EMISION: 17/02/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0087373

FIGURA DE LA IDENTIFICACION

RAZON: De conformidad con lo previsto en el Art. 1 del Decreto N° 23801 publicado en el Registro Oficial 581, de 12 de Abril de 2002, y en el Art. 17 de la Ley Orgánica de Notarías, se declara en vigencia el presente instrumento.

06 AGO 2002

DR. JIMMY...

NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Contribuirán con los tributos de Ley.

Mediante escritura pública debidamente protocolizada el 19 de mayo de 1998 en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad el 25 de septiembre de 1998, se hipoteca el lote No. 1, hasta la ejecución de las obras en el sector.

b) No se exige el establecimiento de área comunal en observancia del Capítulo IV, Sección I de la división del suelo, Art. 38 literal C del Código Municipal, en razón de tratarse de una subdivisión por herencia.

c) El propietario contribuirá con el pago de la tasa retributiva por servicios administrativos, estipulada en el Capítulo VI, Art. III.110 del Código Municipal.

d) En caso de comprobarse ocultamiento o falsedad en los datos, documentos y planos, la presente autorización se anula automáticamente bajo exclusiva responsabilidad del propietario y del proyectista.

Usted, señor Notario, aceptará el presente documento con el sello de esta Administración Zonal y sin ninguna enmendadura o repisado.

Atentamente,



Arq. Enrique Pérez García
ADMINISTRADOR ZONAL NORTE
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACION ZONA NORTE
SECRETARIA GENERAL



Revisado por
Eduardo Salazar R.



Adjunto: Expediente
21-X-98

DESPACHADO 24 MAYO 2001



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 21651-AZN

Quito, a 24 de SEPTIEMBRE del 2001

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de

PARTICION.

que otorga *LEINES JULIO MANUEL Y OTROS*

a favor de *LEINES AIGAJE SEGUNDA SANTOS*

Tipo *LOTE 1 y 5* Area

Cuantía *\$ USD 221,27 (REFUNDICION)* Alícuota

Predio N° *647940 y 647944* Porcentaje

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ <i>— 0 —</i>	Art. <i>NEH9</i>
ALCABALAS	USD \$ <i>12.48</i>	Art.
REGISTRO	USD \$ <i>2,21</i>	Art.

Atentamente,

 JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

000-0183
Cuentos de...
ted



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 21651-AZN

Quito, a 24 de SEPTIEMBRE del 2001

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de

PARTICION

que otorga LEINES JULIO MANUEL Y OTROS

a favor de LAINES CABEZAS JOSE GABRIEL

Tipo LOTE 247 Area

Cuantía \$ USD 432,37 (REFUNDICION) Alícuota

Predio N° Porcentaje

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ <u>— 0 —</u>	Art. <u>NEHG</u>
ALCABALAS	USD \$ <u>27⁵⁰</u>	Art.
REGISTRO	USD \$ <u>4³²</u>	Art.

Atentamente,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 21651-AZN.

Quito, a 24 de SEPTIEMBRE del 2001

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de

PARTICION.

Se otorga *LEINES JULIO MANUEL y OTROS*

a favor de *LAINES AIGAJE MIGUEL ANGEL y OTROS (ANTONIO MARIA VICENTA TOAZO ALBERTO TOAZO)*

Tipo *LOTE 3,6,8,9 y 10*

Cuantía *\$ USD 0,00 (REFUNDICION)*

Predio N°

Area

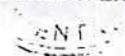
Alícuota

Porcentaje

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ <i>— 0 —</i>	Art. <i>NETG</i>
ALCABALAS	USD \$ <i>— 0 —</i>	Art. <i>NETG</i>
REGISTRO	USD \$ <i>— 0 —</i>	Art. <i>NETG.</i>

Atentamente,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



000-0182
Cristobal...



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 21677-AEN.

Quito, a 24 de SEPTIEMBRE del 2001

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de

PARTICION.

que otorga LEINES JULIO MANUEL Y OTROS

a favor de LAINES AIGATE ANGEL MARIA.

Tipo LOTE 4 Area

Cuota \$USD 1607 (REFUNDICION) Alícuota

Predio N° Porcentaje

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ - 0 -	Art.
ALCABALAS	USD \$ 0,64.	Art.
REGISTRO	USD \$ 0.16.	Art.

Atentamente,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO
RENTAS



GERENCIA COMERCIAL Nro.00167388
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2001/11/07
 NOMBRE : LEINES AIGAJE SEGUNDA
 QUE OTORGA: LEINES SEGUNDA

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
 S/. 17.00 USD

Por valor de contrato de PARTICION(DIFERENCIA Rebaja: %
 del inmueble ubicado en: COTOCOLLAO

Ante el notario: CUARTA/088975

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
 gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
 Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
 signo la suma de: .17 USD

CON 17/100 *****
 TOTAL A PAGAR: .17 USD

Efectivo: .17
 Cheque Nro.:
 Banco:

REGISTRO DE PAGO

.17 USD 2001/11/07 004 78495 LEINES AIGAJE SEGUND

00000181
 Cuenta cobrada y
 uvo

Hoja de Control AT-480

Señor

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON

Presente.-

De mi consideración:

Para los fines legales consiguientes comunico a usted que autorizo el fraccionamiento del inmueble ubicado en el Zona Anansaya, parroquia La Concepción (Cotacollao), Predio 252182, sector 4104, de propiedad del señor JULIO MANUEL LEINES LEINES Y OTROS, conforme se desprende del certificado del Registro de la Propiedad de este cantón otorgado el 7 de octubre de 1998.

a) Este acto administrativo se lo expide considerando:

- 1.- La resolución de Alcaldía No. 036 de 11 de julio de 1994.
- 2.- El informe técnico favorable constante en el oficio No. AT480 de 23 de enero de 1998.
- 3.- El Capítulo V, Sección IV, que norma la aprobación de Subdivisiones, en sus Arts. II II. 137. y II.138 del Código Municipal.

El fraccionamiento que se autoriza divide el inmueble en diez lotes de las siguientes superficies:

- Lote No. 1: 1020.00m² ✓
- Lote No. 2: 1136.50m² ✓
- Lote No. 3: 1114.00m² ✓
- Lote No. 4: 1337.00m² ✓
- Lote No. 5: 1238.00m² ✓
- Lote No. 6: 1198.00m² ✓
- Lote No. 7: 3064.00m² ✓
- Lote No. 8: 7632.40m² ✓
- Lote No. 9: 3335.00m² ✓
- Lote No. 10: 544.00m² ✓

La zonificación de los nuevos lotes será: B-203.

Se sujetarán a lo establecido en el Informe de Regulación Urbana No.74907 de 28 -01-97, 75395, 75394 de 13-02-97.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C4033553001

FECHA DE INGRESO: 17/07/2002

FECHA DE ENTREGA: 22/07/2002

CERTIFICACION

Referencias: 16/11/1943-3-184f-625i-2262r El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Inmueble situado en la parroquia Cotocollao de este cantón,

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido en mayor extensión por los esposos JUAN ANTONIO LAINES y VICENTA LAINES,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Adela Duque viuda de Laines, según escritura celebrada el veinte y nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante el notario doctor Alejandro Troya, inscrita el diez y seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. Se aclara que a fojas trescientos sesenta y ocho, número setecientos cuarenta y cuatro, del registro de sentencias varias, tomo ciento veinte y seis, y con fecha veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se halla inscrita la sentencia dictada por el señor Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha, de trece de febrero del mismo año; mediante la cual se acepta la demanda y en consecuencia se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes que han quedado a la muerte de los causantes señores Juan Antonio Laines Bolaños y María Vicenta Laines Juña, en forma proindivisa y salvando el derecho de terceros a sus hijos Julio Manuel Leines Leines y en favor de sus nietos Juan Antonio Laines Aigage, Segunda Santos Leines Aigage, Miguel Angel Laines Aigage, José Gabriel Laines Cabezas, Angel María Laines Aigage y José Gabriel Leines Aigage; éstos por derecho de representación de su padre ya fallecido Segundo Carlos Leines Leines, y en favor de sus nietos María Vicenta Toazo Leines y Carlos Alberto Toazo Leines, en representación de su madre ya fallecida María Tránsito Leines Leines.- Con fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se halla inscrita la sentencia de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio dictada por el señor Juez Noveno de lo Civil de Pichincha, el once de enero de mil novecientos noventa y dos, protocolizada el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario doctor Miguel Altamirano, de la cual consta que se declara que de la demanda propuesta por Manuel Pullutaxi Tello en contra de los herederos de Juan Antonio Laines y Vicenta de Laines, se declara que MANUEL PULLUTAXI TELLO, ha adquirido por Prescripción Extraordinaria de Dominio, un inmueble de mil quinientos metros cuadrados, ubicado en la parroquia Cotocollao.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por éstos datos se encuentra: A fojas dos mil trece número mil veinte y cinco del Registro de Demandas, tomo ciento veinte y cinco, y con fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se halla inscrita una demanda ordenada por el señor Vigésimo de lo Civil de Pichincha, en auto de septiembre ocho de mil novecientos noventa y cuatro, de la cual consta que los cónyuges María Concepción Leines Basan y José Damian Espinel Sigcho, demandan a los señores Julio Leines y José Cuchipundo Cuascota, el amparo posesorio del inmueble que fue de propiedad de Juan Antonio Leines.- A fojas tres mil setecientos treinta y seis, número cuatro mil ochocientos setenta y uno del Registro de Hipotecas tomo ciento veinte y nueve y con fecha veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se halla escrita la escritura celebrada el diez y nueve de mayo del mismo año, ante el notario doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: JULIO MANUEL LEINES LEINES; casado, y JUAN ANTONIO, casado, SEGUNDO SANTOS, casado, MIGUEL ANGEL, casado, ANGEL MARIA, casado, y JOSE

GABRIEL LEINES AIGAJE; casado, y JOSE GABRIEL LEINES CABEZAS, CARLOS ALBERTO TOAZO LEINES, soltero y MARIA VICENTA TOAZA LEINES, soltera, para garantizar Al Municipio de Quito, el cumplimiento de las obras, de infraestructura, constituyen PRIMERA HIPOTECA, sobre el lote número uno, del fraccionamiento, del inmueble relacionado.- También se hace constar que no esta embargado ni prohibido de enajenar.-

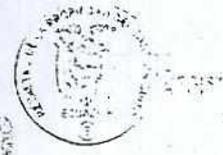
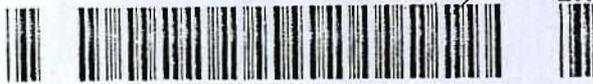
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE Julio DEL 2002 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON

(Handwritten initials)



(Handwritten signature)
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



Se otorgó ante mi y en fe ello confiere esta CUARTA COPIA
AUTÉNTICA, firmada y sellada en Quito, a seis de agosto del
año dos mil dos.

Dr. Juan Villacís Medina
Notario Noveno Suplente del Cantón





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

7.001

61001190732

COMPROBANTE DE PAGO

26/09/2001

CEP A/RUC

NOMBRE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

00010019215

LAINES CABEZAS JOSE GABRIEL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

ALICUOTAS
SERVICIOS ADMINISTR.

\$20.58

CANCELADO

0647941

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

TRASPASEO DE DOMINIO ETORGADO

LEINES AIGAJE SEGUNDA SANTOS

04 1010001002000001001

RESPONSABLE

PUNTE EDGAR

552369



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL ALCABALA

Quito 4/10/01 15:58:30

Mulario No.: 210868

Por: \$ 2.68

Notaría No.: 0

No. Municipio: 611493732

Comprador / A favor de: LAINES CABEZAS JOSE GABRIEL

Vendedor / Que otorga: LEINES AIGAJE SEGUNDA SANTOS

Concepto: Traspaso Dominio

Base Imponible: \$ 432.00

Observaciones: 0% D1

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia: XXXXXXXX

FTorresJ Alajo

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

IMP. AUTOMATICA LITOGRAFIA CA. QUITO. 4827 - 4828 - 4829 - 4830 - 4831 - 4832 - 4833 - 4834 - 4835 - 4836 - 4837 - 4838 - 4839 - 4840 - 4841 - 4842 - 4843 - 4844 - 4845 - 4846 - 4847 - 4848 - 4849 - 4850

00000179

Cuentos perfectos
y un poco

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Martes 6 de Noviembre de 2001

170721

Número: Por S/ 3.25 US\$

Notaría: 0 Número del Municipio 52369

A favor de: JOSE LAINES

Que otorga: SEGUNDA LEINES

Concepto: ALCANCE

Base imponible 205

Rebajas %: 00 Recargos %: 00

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: JS



170721

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Martes 2 de Octubre de 2001

167924

Número: Por S/ 3.47 US\$

Notaría: 0 Número del Municipio 52369

A favor de: JOSE LAINES

Que otorga: SEGUNDO LEINEZ

Concepto: VENTA

Base imponible 227

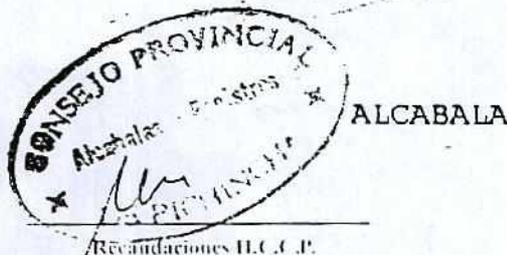
Rebajas %: 00 Recargos %: 00

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: RC



167924



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

7.001 1493726	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 5/09/2001
------------------	--	----------------------------

CEP/A/RUC 01700192999	NOMBRE LEINES AIGAJE SEGUNDA SANTOS
--------------------------	--

DIRECCION CALLE	CLAVE CATASTRAL 0647940
--------------------	----------------------------

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION CANCELADO	NUMERO DE PREDIO 0647940
------------------	-----------	------------------	----------------------	-----------------------------

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
----------	-------	----------	-------

ALCABALA SERVICIO ADMINISTR.	\$1.61		
---------------------------------	--------	--	--

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
-------------	-----------	------------	-------	--------	-----------

PAGO TOTAL 2.68				
-----------------	--	--	--	--

RESPONSABLE PUENTE	DI 48
-----------------------	-------

No. 552365	CONTRIBUYENTE	DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO
------------	---------------	--------------------------------

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL ALCABALA

Quito 4/10/01 15:58:30
 Formulario No.: 210870 Por: \$ 1.61
 Tarifa No.: 0 No. Municipio: 011493726

Comprador / A favor de: LEINES AIGAJE SEGUNDA SANTOS
 Vendedor / Que otorga: LEINES AIGAJE SEGUNDA SANTOS
 Concepto: Traspaso Dominio
 Base Imponible: \$ 221.00
 Observaciones: 0% D1 0% D2 Alajo % M
 Provincia: FICHINCHA
 Parroquia: xxxxxxxx



FTorresJ Alajo

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

IMP. MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - C.A. GERENTE: ANTONIO GONZALEZ - DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - RUC: 0900117001 - ABOGADO: M. IRIARTE G. DE LA TORRE

000-0178
Cielo de la noche
y otros



GERENCIA COMERCIAL Nro.00165178
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2001/10/10
NOMBRE : LEINES AIGAJE SEGUNDA
QUE OTORGA: LEINES SEGUNDA

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 204.00 USD

Por valor de contrato de PARTICION Rebaja: %
del inmueble ubicado en: COTOCOLLAO

Ante el notario: CUARTA/088975

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 2.04 USD

DOS CON 04/100 *****
TOTAL A PAGAR: 2.04 USD

Efectivo: 2.04
Cheque Nro.:
Banco:

II. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Martes 2 de Octubre de 2001 167926

Número: Por S/. 3.41 US\$

Notaría: 0 Número del Municipio: 52365

A favor de: SEGUNDA LEINES

Que otorga: SEGUNDA LEINES

Concepto: VENTA

Base imponible 221 Rebajas %: 00 Recargos %: 00

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: RC



167926



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.001 DIRECCION FINANCIERA FECHA DE PAGO
61001893740 COMPROBANTE DE COBRO ADMINISTRACION NORTE 26/09/2001

CEN. AVRUC. NOMBRE
01703449455 LAINES AIGAJE ANGEL MARIA

DIRECCION CLAVE CATASTRAL
AVALUO COMERCIAL EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE EMISION NUMERO DE PREDIO
CONCEPTO VALOR CONCEPTO VALOR

CONCEPTO VALOR CONCEPTO VALOR

TRANSMISACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO CUENTA SUB-TOTAL
13/324 1 PAGO TOTAL \$ 84

GRABO DE DOMINIO LAINES AIGAJE SEGUNDA SANTOS RESPONSABLE
PUENTE EDI YR

552367 DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO
CONTRIBUYENTE

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
ALCABALA

Quito 4/10/01 15:58:30
Formulario No.: 210866 Por: \$ 0.58
Cofia No.: 0 No. Municipio: 611493740

Comprador / A favor de: LAINES AIGAJE ANGEL MARIA
Vendedor / Que otorga: LAINES AIGAJE SEGUNDA SANTOS
Concepto: Traspaso Comir
Base Imponible: \$ 18.00
Observaciones: 0%D1 0%D2 Alajo %M
Provincia: FICHINCHA Cantón: QUITO
Parroquia:



UNO AUTENTICACION DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - 4820 - 4820 - 2001 - 2018 - NUC. 0001172001 - AUTOREG. No. 118 - FECHA EMB. 2001

000:0177
Cuentos referidos
y aiete

Recaudación H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL



GERENCIA COMERCIAL Nro. 00166909
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2001/10/30
NOMBRE : LAINES AIGAJE ANGEL
QUE OTORGA: LEINES SEGUNDA

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 267.00 USD

Por valor de contrato de PARTICION Rebaja: %
del inmueble ubicado en: COTOCOLLAO

Ante el notario: CUARTA/06520

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 2.67 USD

DOS CON 67/100 *****
TOTAL A PAGAR: 2.67 USD

Efectivo: 2.67
Cheque Nro.:
Banco:

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Martes 2 de Octubre de 2001 167925

Número:

Número del Municipio 52367

Notaria: 0

A favor de: ANGEL LAINES

Que otorga: SEGUNDO LEINES

Concepto: VENTA

Por S/. 1.36 US\$

Base imponible 16

Rebajas %: 00 Recargos %: 00

Observaciones:

Cantón: QUITO

Provincia: PICHINCHA

Parroquia: RC



167925



GERENCIA COMERCIAL Nro.00166488
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2001/10/25
 NOMBRE : LAINES CABEZAS JOSE
 QUE OTORGA: LEINES SEGUNDO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
 S/. 227.00 USD

Por valor de contrato de PARTICION Rebaja: %
 del inmueble ubicado en: COTOCOLLAO

Ante el notario: CUARTA/088975

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
 gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
 Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
 signo la suma de: 2.27 USD

DOS CON 27/100 *****
 TOTAL A PAGAR: 2.27 USD

Efectivo: 2.27
 Cheque Nro.:
 Bancos:

REGISTRO DE PAGO

00166488

2.27 USD 2001/10/25 115 77513 LAINES CABEZAS JOSE

000-0176
 Cien los setenta y seis



GERENCIA COMERCIAL Nro.00167387
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2001/11/07
 NOMBRE : LAINEZ CÁEZAS JOSE
 QUE OTORGA: LAINEZ A. SEGUNDA

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
 S/. 205.00 USD

Por valor de contrato de PARTICION(DIFERENCIA Rebaja: %
 del inmueble ubicado en: COTOCOLLAO

Ante el notario: CUARTA/088975

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
 gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
 Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
 signo la suma de: 2.05 USD

DOS CON 05/100 *****
 TOTAL A PAGAR: 2.05 USD

Efectivo: 2.05
 Cheque Nro.:
 Banco:

REGISTRO DE PAGO

00167387

2.05 USD 2001/11/07 004 78494 LAINEZ CAEZAS JOSE

Registro de la Propiedad del Cantón Quito
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 133, repertorio(s) - 62820

Matrículas Asignadas .-

COG-00010684 lote UNO,
COG-00010685 lote DOS,
COG-00010686 lote TRES,
COG-00010687 lote CUATRO,
COG-00010688 lote CINCO,
COG-00010689 lote SEIS,
COG-00010690 lote SIETE,
COG-00010691 lote OCHO,
COG-00010692 lote NUEVE,
COG-00010693 lote DIEZ, fraccionados de mayor extensión, ubicados en la parroquia COG0001480.-

viernes, 25 octubre 2002, 11:49:17

EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Contratantes .-

LEINES JULIO MANUEL en su calidad de ADJUDICATARIO
TOAZO LEINES CARLOS ALBERTO en su calidad de ADJUDICATARIO
LAINES AIGAJE JUAN ANTONIO en su calidad de ADJUDICATARIO
LEINES AIGAJE SEGUNDA SANTOS en su calidad de ADJUDICATARIO
LAINES AIGAJE MIGUEL ANGEL en su calidad de ADJUDICATARIO
LAINES AIGAJE ANGEL MARIA en su calidad de ADJUDICATARIO
LAINES CABEZAS JOSE GABRIEL en su calidad de ADJUDICATARIO
TOAZO LEINES MARIA VICENTA en su calidad de ADJUDICATARIO
LEINES AIGAJE JOSE GABRIEL en su calidad de ADJUDICATARIO

Los ejemplares de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Aseador .- LUCIANO NAVARRETE
Depositar .- LEVIN GALINAS
Avaluador .- EDISON LUNA

122795

00000175
ciento setenta y cinco

00000175
ciento setenta y cinco

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO



EMAAP-Q QUITO
 Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable

Nº 008813

AÑO 2005	MES 09	DÍA 28
----------	--------	--------

Señores:

ESTUDIOS Y DISEÑO EMAAP-Q

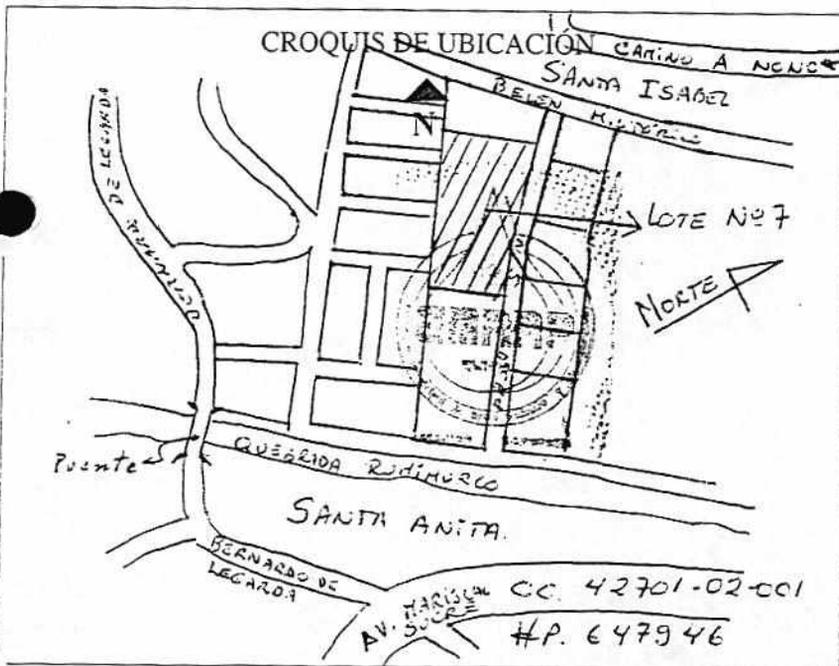
Presente:

Yo. JOSE GABRIEL LAINES CABEZAS

SOLICITO A UD. LO SIGUIENTE



AGUA POTABLE <input checked="" type="checkbox"/>	ALCANTARILLADO <input checked="" type="checkbox"/>
SE ME CONCEDA:	PARA PROCEDER A:
<input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad de servicio <input type="checkbox"/> Certificación del Servicio <input type="checkbox"/> Sistema de Autoabastecimiento <input type="checkbox"/> Urbanizar <input type="checkbox"/> Subdivisión de Lotes <input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Condominio de vivienda <input type="checkbox"/> Edificio de pisos <input type="checkbox"/> Residencia de pisos <input type="checkbox"/> Cisterna <input type="checkbox"/> Pozo Séptico <input type="checkbox"/> Otros
DIRECCION DEL PREDIO:	
Calle	No.
Intersección	
Parroquia: Urbana <input checked="" type="checkbox"/> Rural	Sector
Manzana o Bloque	Lote o Casa
Apartamento	Teléfono
SUPERFICIE: 3.064 m ²	
Bella Vista	CALLE "B"
COTACOLLAO	NORTE. SANTA ISABEL.
LOTE 7	2598-411



En el croquis se hará constar las calles, manzanas, parques y edificios importantes, que sirvan de referencia.
 El croquis puede ser realizado a mano alzada.
 NOTA: Cuando el predio se ubique en parroquias rurales, se deberá pegar la copia del plano del IGM. Escala 1:25000 relacionado con el plano de Quito.

Para, Urbanizaciones, Condominios, Lotes superiores a 5000 m² se deberá adjuntar copia actualizada del informe de Regulación Metropolitana (I.R.M.).

[Signature]
 El Propietario

C.I.: 1700138215

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO



Comprobante de Trámite

Nº 008813

2005	09.	28
------	-----	----

RESERVADO PARA EMAAP-Q

INFORME No. 8813-ED.

FECHA: AÑO 2005 MES 09 DÍA 30

AGUA POTABLE

Está Propiedad SI NO tiene factibilidad de Servicio,

cuya densidad máxima de población en el sector lo determinará el D.M.Q. (Distrito Metropolitano de Quito)

SI NO se le puede atender de forma inmediata con el Servicio

En caso afirmativo deberá proceder a realizar

Solicitud de Diseño y Presupuesto

Solicitud de Servicio de Conexión domiciliaria (formularios)

Informes adicionales: El sector SI cuenta con el servicio de agua potable.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ALCANTARILLADO

Está Propiedad SI NO tiene factibilidad de Servicio, contando para ello con:

Red Matriz Existente

Canal Auxiliar Existente

Informe adicionales: El sector NO cuenta con el servicio de alcantarillado.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ELABORADO POR:


Nombre: SR GALO CARRANCO.
RESPONSABLE

REVISADO Y APROBADO POR:


Nombre: ING. LUIS MEDINA.
JEFE DE ESTUDIOS Y DISEÑO (E)

NOTA:

- Cualquier alteración o enmendadura anula este informe
- Este trámite tendrá validez legal, presentando únicamente el original
- El presente informe tendrá validez de un año a la fecha de expedición.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.004
20046479460

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
27/01/2004

CEDULA/RUC
00001700138215

NOMBRE
LAINES CABEZAS JOSE GABRIEL

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

7 L CALLE B

SECTOR ECO. 6 42701-02-001

AVALUO COMERCIAL	912,80	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	547,68	EMISION	31/12/2003	NUMERO DE PREDIO	0647946
------------------	--------	-----------	------------------	--------	---------	------------	------------------	---------

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$8,10	DESCUENTOS	\$,73
ADICIONALES MUNICIPIO	\$9,40		
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$4,65		
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20		
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$9,00		

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
1986526	1	84			\$30,62
					PAGO TOTAL

RESPONSABLE
DELGADO NORA

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

2628563



Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel 2220265 Quito RUC 178807200017 Ate 1982

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.005
20056479410

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
21/07/2005

CEDULA/RUC
00001700138215

NOMBRE
LAINES CABEZAS JOSE GABRIEL

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

2 L CALLE B

SECTOR ECO. 7 42701-02-001

AVALUO COMERCIAL	582,95	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	349,77	EMISION	31/12/2004	NUMERO DE PREDIO	0647941
------------------	--------	-----------	------------------	--------	---------	------------	------------------	---------

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$4,93		
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$1,83		
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20		
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$,52		
OBRAS EN EL DISTRITO	\$14,36		
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$6,00		
RECARGOS	\$,29		

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
2942755	1	06			\$28,13
					PAGO TOTAL

RESPONSABLE
LARA MAYRA

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

No. 4529632



Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel 2220265 Quito RUC 178807200017 Ate 1982

CONTRIBUYENTE

Inscrita 25 Octubre 2002.

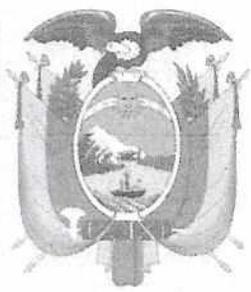
(certificado 188934)

17-May-2018

8

11

RA-30781



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
DEL D.M. DE QUITO

DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO

QUITO
16 JUN 2015
TESORERIA
Jessica Leon C

0000392148

24105

COPIA: PRIMERA

JA 06-0913
A 20

00000172
ciento setenta y dos

35



Factura: 001-002-000002792



20151701076P01694

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701076P01694					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LAINES CABEZAS JOSE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700138215	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	GAGNAY DUTAN MARIA CARMEN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0601565443	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	SEGUNDO MANUEL MOROCHO GAGNAY
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ITCHIMBIA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		8740.00					


NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

00000171
ciento setenta y uno



ESCRITURA No.	2015	17	01	76	P01694
---------------	------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA:

JOSE GABRIEL LAINES CABEZAS

A FAVOR DE:

SEGUNDO MANUEL MOROCHO GAGÑAY

CUANTIA: \$ 8.740,37

DI 2 COPIAS

S.G.

16 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
17 del Ecuador, hoy día **TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE,**
18 **ante mí, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO**
19 **SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO,** comparecen: por
20 una parte el señor **JOSE GABRIEL LAINES CABEZAS,** soltero, por
21 sus propios derechos; y, por otra parte la señora **MARIA CARMEN**
22 **GAGÑAY DUTAN,** viuda, estipulando a favor de su hijo **SEGUNDO**
23 **MANUEL MOROCHO GAGÑAY,** casado con María Isabel Andagoya
24 **Armas,** de acuerdo con el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del
25 Código Civil. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
26 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
27 capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
28 presentado sus documentos de identidad, los mismos que en

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

1 fotocopias debidamente certificadas agrego como documentos
2 habilitantes, y me solicitan eleve a escritura pública, la minuta cuyo
3 tenor literal a continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO:** En su
4 registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de
5 **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, al tenor de las
6 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen
7 a la celebración de la presente escritura de compraventa de derechos y
8 acciones, por una parte, el señor JOSE GABRIEL LAINES CABEZAS,
9 soltero, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta
10 ciudad de Quito, quien en adelante para efectos del presente contrato
11 se les denominará como queda dicho o simplemente EL VENDEDOR;
12 y, por otra, la señora MARIA CARMEN GAGÑAY DUTAN, estipulando
13 a favor de su hijo SEGUNDO MANUEL MOROCHO GAGÑAY, casado
14 con María Isabel Andagoya Armas, de acuerdo con el artículo mil
15 cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil, a quien en adelante y
16 para efectos de este contrato se le denominará como queda dicho o
17 simplemente LA COMPRADORA. Los comparecientes son
18 ecuatorianos, mayores de edad y por consiguiente hábiles para
19 contratar y obligarse, quienes manifiestan que es su libre y expresa
20 voluntad el celebrar el contrato de compraventa de derechos y
21 acciones contenido en el presente instrumento. **SEGUNDA.-**
22 **ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública de partición y
23 adjudicación celebrada entre José Gabriel Laines Cabezas y otros, el
24 seis de agosto del dos mil dos, ante el señor doctor Juan Villacís
25 Medina, Notario Noveno suplente del cantón Quito, debidamente
26 inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Quito, el veinte y cinco
27 de octubre del dos mil dos, el señor JOSE GABRIEL LAINES
28 CABEZAS, adquirió el lote de terreo número SIETE, cuyos linderos

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 singulares son; NORTE: en cuarenta y tres metros con propiedad
2 Manuel Pullutaxi en parte; y en otra parte con el lote número diez; SUR:
3 en treinta y cuatro metros cincuenta centímetros con el lote número
4 nueve; ESTE: en ochenta y cinco metros cincuenta centímetros con
5 escalinata; OESTE: en ochenta y cinco metros cincuenta centímetros
6 con propiedad de Alejandro Laines, actualmente herederos de Pedro
7 Romo; SUPERFICIE: TRES MIL SESENTA Y CUATRO METROS
8 CUADRADOS. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con estos
9 antecedentes el vendedor, da en venta real y perpetua enajenación, a
10 favor del señor SEGUNDO MANUEL MOROCHO GAGÑAY, casado
11 con María Isabel Andagoya Armas, el OCHO PUNTO TREINTA Y
12 NUEVE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el
13 lote de terreno descrito en la cláusula de este instrumento público, lote
14 ubicado en la parroquia Cotocollao, de esta ciudad de Quito, provincia
15 de Pichincha, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres,
16 servidumbres y demás derechos que le son anexos. Los derechos y
17 acciones que se venden no se encuentran embargados, hipotecados o
18 prohibidos de enajenar, según consta en el certificado conferido por el
19 Señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, empero EL
20 VENDEDOR se compromete al saneamiento por evicción y vicios
21 redhibitorios de conformidad con la Ley. **CUARTA: PRECIO.-** El precio
22 pactado por las partes por este contrato asciende a la suma de OCHO
23 MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE
25 DOLAR, que LA COMPRADORA paga en dinero efectivo, de contado,
26 en moneda de curso legal AL VENDEDOR, quien declara que nada
27 tiene que reclamar por este concepto, igualmente las partes se
28 comprometen a no iniciar ningún tipo de acción legal por lesión enorme

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 aún en el caso de que exista y se compruebe. **QUINTA.-**
2 **TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Por lo acordado y actuado, EL
3 VENDEDOR, transfiere en favor de LA COMPRADORA, el dominio,
4 posesión, uso y goce del OCHO PUNTO TREINTA Y NUEVE por
5 ciento de derechos y acciones fincados en el inmueble donde el
6 vendedor es propietario del lote determinado en los antecedentes, con
7 todas sus entradas y salidas, usos, costumbres, servidumbres y demás
8 derechos anexos. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande
9 la celebración de la presente escritura pública hasta su inscripción en el
10 Registro de la Propiedad, será de responsabilidad económica de la
11 compradora, excepto el impuesto de utilidad que en caso de haberse
12 generado correrá por cuenta del vendedor. **SÉPTIMA: JURISDICCION**
13 **Y COMPETENCIA.-** En caso de controversia, las partes renuncian
14 fuero y domicilio y se someten a los jueces de esta ciudad de Quito y al
15 trámite verbal sumario o ejecutivo a elección del actor pudiendo
16 además optar por el proceso de mediación para la solución de los
17 conflictos que del presente instrumento surjan. **OCTAVA:**
18 **ACEPTACION Y AUTORIZACIÓN.-** Presente las partes contratantes,
19 se afirman y ratifican en el total contenido de las cláusulas constantes,
20 por así convenir a sus intereses económicos y justas aspiraciones
21 comunes, razón por la que EL VENDEDOR faculta a LA
22 COMPRADORA para que proceda a efectuar la correspondiente
23 inscripción en el Registro de la Propiedad. Usted, Señor Notario,
24 sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
25 de este instrumento público. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** Los
26 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra
27 firmada por el Doctor Willam A. Rivera B., con matrícula profesional
28 número diecisiete guión dos mil cinco guión ciento cincuenta y ocho,

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 del Foro de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento
2 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del
3 caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se
4 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en
5 el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



JOSE GABRIEL LAINES CABEZAS

C.C. 170013821-5



MARIA CARMEN GAGÑAY DUTAN

C.C. 10601565443

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

13 JUL 2015

00000168

Credito sesenta y ocho

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C310635094001

FECHA DE INGRESO: 02/07/2015

CERTIFICACION

Referencias: 25/10/2002-PO-51569f-23828i-62820r

Tarjetas: T00000096763;

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lotes de terreno número Siete, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

JOSE GABRIEL LAINES CABEZAS, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante adjudicación hecha en su favor en la partición celebrada con Julio Manuel Leines y otros, según escritura celebrada el seis de Agosto del dos mil dos, ante el Notario doctor Juan Villacís Medina, notario noveno suplente, por licencia concedida a su titular doctor Gustavo Flores, inscrita el veinte y cinco de Octubre del mismo año; quienes adquirieron por herencia de los cónyuges Juan Antonio Laines Bolaños y María Vicenta Laines Juña, según sentencia de posesión efectiva dictada por el Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha, el trece de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita el veintiuno de Febrero del mismo año; habiendo los causantes adquirido por compra a Adela Duque viuda de Barreiros, el veinte y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Alejandro Troya, inscrita el diez y seis de Noviembre del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas dos mil trece número mil veinte y cinco del Registro de Demandas, tomo ciento veinte y cinco, y con fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se halla inscrita una demanda ordenada por el señor Vigésimo de lo Civil de Pichincha, en auto de septiembre ocho de mil novecientos noventa y cuatro, de la cual consta que los cónyuges María Concepción Leines Basan y José Damian Espinel Sigcho, demandan a los señores Julio Leines y José Cuchipundo Cuascota, el amparo posesorio del inmueble que fue de propiedad de Juan Antonio Leines.- También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de



la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2015. La Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se proporcionaron por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE JULIO DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: BME *[Signature]*

Revisado: FHP *[Signature]*

[Signature]
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



RECIBO DE CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN DEL ORIGINAL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
 QUITO, a **13 JUL. 2015**

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO E.M.G.

08000167

creito sexinto y siete

Quito
DISTRITO
METROPOLITANO

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE
DOMINIO**

TRÁMITE N°: 2015-TD-23000
FECHA TRANSFERENCIA: 02/06/2015
LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE:

COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: LAINES CABEZAS JOSE GABRIEL

A FAVOR DE: MOROCHO GAGÑAY SEGUNDO MANUEL

PREDIO/S: 647946

ÁREA DE TERRENO: 3064,00

CUANTÍA \$: \$ 8.740,37

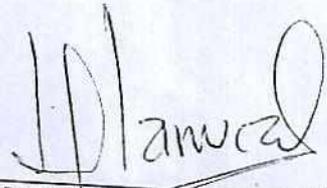
TIPO: UNIPROPIEDAD

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 0,00

PORCENTAJE: 8,39%

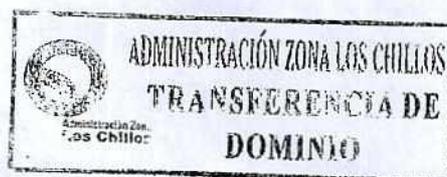
	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD:	\$ 15,23	XXXXX
ALCABALA:	\$ 87,40	XXXXX

ATENTAMENTE,



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

21,08





COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001

BANCO PACIFICO
HOJAS DE RENTAS



Título de Crédito / 00008293626
 Orden para Pago :
 Año Tributación : 2015
 Identificación : 00000603460361
 Contribuyente : MOROCHO GAGNAY SEGUNDO MANUEL

Fecha Emisión : 2015/06/02

Fecha Pago : 2015/07/01

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
 Dirección :
 Placa :

Patente : 0000000

INFORMACIÓN

LAINES CABEZAS JOSE GABRIEL OTORGA EL 8.39% DE
 DERECHOS Y ACCIONES SOB
 RE EL PREDIO N°647946 A FAVOR MOROCHO GAGÑAY
 SEGUNDO NOTARIA

CONCEPTO

| ALCABALAS

TOTALES

87.40

Subtotal : 87.40
 Descuento : -0.00
 Total Cancelado : 87.40

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 11627793
 Cajero : bpacifico

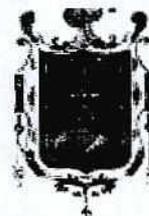
Fecha de impresión : lunes, 13 de julio del 2015

00000166

sim to sesen to y ses



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / 00008293625
Orden para Pago :
Año Tributación : 2015
Identificación : 00001700138215
Contribuyente : LAINES CABEZAS JOSE GABRIEL

Fecha Emisión : 2015/06/02

Fecha Pago : 2015/07/01

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
Dirección :
Placa :

Patente : 0000000

INFORMACIÓN

LAINES CABEZAS JOSE GABRIEL OTORGA EL 8.39% DE DERECHOS Y ACCIONES SOB RE EL PREDIO N°647946 A FAVOR MOROCHO GAGÑAY SEGUNDO NOTARIA

CONCEPTO

| UTLD VENTA INMUEBLES(PLUSV
| OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES

15.23
23.30

Subtotal : 38.53
Descuento -0.00
Total Cancelado : 38.53

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 11627772
Cajero : bpacifico

Fecha de impresión : lunes, 13 de julio del 2015

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA



AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-07-02-		
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN		
00603460361	MOROCHO CAGÑAY SEGUNDO		2015-07-02-		
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
8.740.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006			8.74	COACTIVA
				1.80	0.00
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	Nº VENTANILLA	BANCO	CUENTA		PAGO TOTAL
fervaj		4233012			10.54
TRANSACCIÓN					
Nº COMPROBANTE					1020724
L. ALFONSO CARRERA JOSÉ GABRIEL					
0519300					
					DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)



00000165
monto sesentoy cinco

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015		COMPROBANTE DE COBRO		2015-07-02-	
CÉDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
00603460361		MOROCHO CAGÑAY SEGUNDO		2015-07-02-	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
8.740.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO CANCELACION: REGISTROS				8.74	COACTIVA
				1.80	0.00
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
fcarrvaj		4233012		10.54	
TRANSACCIÓN					
EMPONENTE JOSE GABRIEL				1020725	
0519301		 DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)			



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: GAGNAY DUTAN MARIA CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO ALEJOS ALEJOS
FECHA DE NACIMIENTO: 1960-03-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Viuda
MANUEL MOROCHO ANACICHA

No. 060156544-3




INSTRUCCIÓN: NINGUNA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GAGNAY MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DUTAN INOCENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: INAQUITO 2011-08-31
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-31



Manuel Morochu Anacicha
FIRMA DEL CENSOADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0035 0601565443
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GAGNAY DUTAN MARIA CARMEN

PICHINCHA
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: CIRCUNSCRIPCIÓN: 0 NANEGAL
PARROQUIA: 0 ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Manuel Morochu Anacicha

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 Mo. 5 de la Ley No. 1 del 2011, certifica que el presente es el documento original que se me exhibió y se verificó.

Quito, a

13 JUL 2015

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.D.



00000164

cuarenta y cuatro

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECULA DE CIUDADANIA N° 171785377-3

ANDAGOYA ARMAS MARIA ISABEL
PICHINCHA/QUITO/NAMEGAL
20 OCTUBRE 1983
00 - 0059 00059 F
PICHINCHA/QUITO
NAMEGAL 1983



Isabel Andagoya

ECUATORIANA***** V4323V2242

CASADO SEGUNDO MANUEL MOROCHO
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICO
SILVINO ESTUARDO ANDAGOYA
MARIA MARCELA ARMAS
QUITO 24/06/2014
24/06/2014

REN 0089527
Pch



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECULA DE CIUDADANIA N° 060346036-1

MOROCHO GAGNAY SEGUNDO MANUEL
CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI
12 JULIO 1979
001 - 0125 00250 M
CHIMBORAZO/ALAUZI
ALAUZI 1979



Segundo Manuel Gagnay

ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO MARIA ISABEL ANDAGOYA ARMAS
PRIMARIA ALBANIL
MANUEL MOROCHO ANASICHA
MARIA CARMEN GAGNAY DUTAN
QUITO 20/06/2008
20/06/2008

REN 0089337
Pch



[Signature]

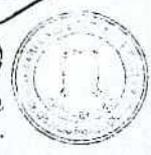
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
060346036-1 000 - 0000
MOROCHO GAGNAY SEGUNDO MANUEL

NO EMPADRONADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661
1322386 25/03/2015 14:30:53

De conformidad con lo dispuesto en el art. 13
de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General
de 1998, se certifica que se me exhibió y se devolvió,
Este, a 13 JUL 2015

[Signature]



Dr. Gonzalo Ramón Chiribón
NO FALTO SEPTUAGÉSIMO SEXTO C.M.U.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170013821-5

APELLIDOS Y NOMBRES
LAINES CABEZAS JOSE GABRIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-06-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN JORNALERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LAINES SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CABEZAS MARIA E

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-01-10

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-10

00108442

Dr. Gonzalo Román Chacón



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0109
NÚMERO DE CERTIFICADO 1700138215

CÉDULA LAINES CABEZAS JOSE GABRIEL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COCHAPAMBA	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	3
		ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 1° No. 5 del Ley N° 14, en concordancia con el documento original que se me exhibió y en virtud de Quito, a

13 JUL 2015

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M. 9.



000-0163
con la suscripción

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGA: JOSE GABRIEL LAINES CABEZAS A FAVOR DE: SEGUNDO MANUEL MOROCHO GAGÑAY**, firmada y sellada en Quito, trece de julio del dos mil quince.-



DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Nº 0463697

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 73033

Matrículas Asignadas.- COTOC0073140 EI OCHO PUNTO TREINTA Y NUEVE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el Lote de terreno número SIETE, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón.

Catastro: 0 Predio: 647946

jueves, 06 agosto 2015, 03:14:16 PM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

LAINES CABEZAS JOSE GABRIEL en su calidad de VENDEDOR

MOROCHO GAGNAY SEGUNDO MANUEL en su calidad de COMPRADOR
ANDAGOYA ARMAS MARIA ISABEL en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR

Revisor.- JORGE RE

Amanuense.- AMADA VISTIN

RR-0030781



000-0162
cinco sesenta y dos

(14) ②



ACTO O CONTRATO:
COMPRVENTA

FECHA: 13 DE JULIO DEL 2015

OTORGADO POR

Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
ZAS JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700138215	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)
OS FAUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722340336	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)

A FAVOR DE

Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
OS IVAN JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720453503	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)
O MARIA LAURA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604265553	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)
ATOA SARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725122251	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA DEL D.M. DE QUITO

DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN NOTARIO

COPIA: SEGUNDA

QUITO
06 JUN 2015
TESORERIA
Jessica León C.

00000161
ciento sesenta y uno



Factura: 001-002-000002790



20151701076P01692



NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701076P01692						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LAINES CABEZAS JOSE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700138215	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CARGUA RAMOS FAUSTO JULIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722340336	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARGUA RAMOS IVAN JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720453503	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CACO GUAMBO MARIA LAURA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604265553	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	QUISHPE QUINATOA SARA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725122251	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		ITCHIMBIA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	8438.00						

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

00000160
Cien to sesenta



1 **ESCRITURA No. 2015 17 01 76 P01692**

2
3
4
5 **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

6 **QUE OTORGA:**

7 **JOSE GABRIEL LAINES CABEZAS**

8 **A FAVOR DE:**

9 **IVAN JESUS CARGUA RAMOS, MARÍA LAURA CACO GUAMBO,**

10 **FAUSTO JULIO CARGUA RAMOS Y SARA ALEXANDRA**

11 **QUISHPE QUINATO A**

12 **CUANTIA: \$ 8.438,26**

13 **DI 2 COPIAS**

14 **S.G.**

15 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
16 del Ecuador, hoy día **TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL**
17 **QUINCE**, ante mí, **DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN**,
18 **NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**,
19 comparecen: por una parte el señor **JOSE GABRIEL LAINES**
20 **CABEZAS**, soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte los
21 señores **IVAN JESUS CARGUA RAMOS Y MARÍA LAURA CACO**
22 **GUAMBO**, casados entre sí, cada uno por sus propios derechos y por
23 los de la sociedad conyugal que tienen formada; **FAUSTO JULIO**
24 **CARGUA RAMOS**, soltero, por sus propios derechos; y, **SARA**
25 **ALEXANDRA QUISHPE QUINATO A**, soltera, por sus propios
26 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
27 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
28 capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme

00000159

Quito, Ecuador, 2015

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

1 presentado sus documentos de identidad, los mismos que en
2 fotocopias debidamente certificadas agrego como documentos
3 habilitantes, y me solicitan eleve a escritura pública, la minuta cuyo
4 tenor literal a continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO:** En su
5 registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de
6 COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las
7 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen
8 a la celebración de la presente escritura pública de COMPRAVENTA,
9 por una parte, el señor JOSE GABRIEL LAINES CABEZAS, soltero, a
10 quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará
11 como queda dicho o simplemente EL VENDEDOR; y, por otra, los
12 señores IVAN JESUS CARGUA RAMOS Y MARÍA LAURA CACO
13 GUAMBO, casados entre sí, cada uno por sus propios derechos y por
14 los de la sociedad conyugal que tienen formada; FAUSTO JULIO
15 CARGUA RAMOS, soltero, por sus propios derechos; y, SARA
16 ALEXANDRA QUISHPE QUINATOA, soltera, por sus propios
17 derechos, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se le
18 denominará como queda dicho o simplemente LOS
19 COMPRADORES. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
20 edad, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**
21 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública de partición y
22 adjudicación celebrada entre José Gabriel Laines Cabezas y otros, el
23 seis de agosto del dos mil dos, ante el señor doctor Juan Villacís
24 Medina, Notario Noveno suplente del cantón Quito, debidamente
25 inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Quito, el veinte y cinco
26 de octubre del dos mil dos, el señor JOSE GABRIEL LAINES
27 CABEZAS, adquirió el lote de terreo número SIETE, cuyos linderos
28 singulares son; NORTE: en cuarenta y tres metros con propiedad de

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 Manuel Pullutaxi en parte; y en otra parte con el lote número
2 SUR: en treinta y cuatro metros cincuenta centímetros con el lote
3 número nueve; ESTE: en ochenta y cinco metros cincuenta
4 centímetros con escalinata; OESTE: en ochenta y cinco metros
5 cincuenta centímetros con propiedad de Alejandro Laines,
6 actualmente herederos de Pedro Romo; SUPERFICIE: TRES MIL
7 SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. **TERCERA:**
8 **COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes el vendedor, da en venta
9 real y perpetua enajenación, a favor de los señores IVAN JESUS
10 CARGUA RAMOS Y MARÍA LAURA CACO GUAMBO, casados entre
11 sí; FAUSTO JULIO CARGUA RAMOS, soltero y SARA ALEXANDRA
12 QUISHPE QUINATO, soltera, el OCHO PUNTO DIEZ POR CIENTO
13 DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno descrito
14 en la cláusula de los antecedentes de este instrumento público, lote
15 ubicado en la parroquia Cotocollao, de esta ciudad de Quito, provincia
16 de Pichincha, con todas su entradas, salidas, usos, costumbres,
17 servidumbres y demás derechos que le son anexos. Los derechos y
18 acciones que se venden no se encuentran embargados, hipotecados
19 o prohibidos de enajenar, según consta en el certificado conferido por
20 el Señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, empero EL
21 VENDEDOR se compromete al saneamiento por evicción y vicios
22 redhibitorios de conformidad con la Ley. **CUARTA: PRECIO.-** El
23 precio pactado por las partes por este contrato asciende a la suma de
24 OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES
25 AMERICANOS CON VEINTE Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR
26 (\$8.438,26), que LOS COMPRADORES pagan en dinero efectivo, de
27 contado, en moneda de curso legal AL VENDEDOR, quien declara
28 que nada tiene que reclamar por este concepto, igualmente las partes

00000158

creado en el 2014

Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 se comprometen a no iniciar ningún tipo de acción legal por lesión
2 enorme aún en el caso de que exista y se compruebe. **QUINTA.-**
3 **TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Por lo acordado y actuado, EL
4 **VENDEDOR**, transfiere en favor de **LA COMPRADORA**, el dominio,
5 posesión, uso y goce del **OCHO PUNTO DIEZ** por ciento de derechos
6 y acciones fincados en el inmueble donde el vendedor es propietario
7 del lote determinado en los antecedentes, con todas sus entradas y
8 salidas, usos, costumbres, servidumbres y demás derechos anexos.
9 **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande la celebración de
10 la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro de la
11 Propiedad, será de responsabilidad económica de los compradores,
12 excepto el impuesto de utilidad que en caso de haberse generado
13 correrá por cuenta del vendedor. **SÉPTIMA: JURISDICCION Y**
14 **COMPETENCIA.-** En caso de controversia, las partes renuncian fuero
15 y domicilio y se someten a los jueces de esta ciudad de Quito y al
16 trámite verbal sumario o ejecutivo a elección del actor pudiendo
17 además optar por el proceso de mediación para la solución de los
18 conflictos que del presente instrumento surjan. **OCTAVA:**
19 **ACEPTACION Y AUTORIZACIÓN.-** Presente las partes contratantes,
20 se afirman y ratifican en el total contenido de las cláusulas
21 constantes, por así convenir a sus intereses económicos y justas
22 aspiraciones comunes, razón por la que **EL VENDEDOR** faculta a
23 **LOS COMPRADORES** para que proceda a efectuar la
24 correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad. Usted,
25 Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la
26 perfecta validez de este instrumento público. **(HASTA AQUÍ LA**
27 **MINUTA).** Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma
28 que se encuentra firmada por el Doctor Willam A. Rivera B., con

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 matrícula profesional número diecisiete guión dos mil cinco guión
2 ciento cincuenta y ocho, del Foro de Abogados de Pichincha. Para el
3 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los
4 preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes
5 por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
6 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo lo cual
7 doy fe.-

8

9

10

11 JOSE GABRIEL LAINES CABEZAS

12 C.C. 170013821-5

13

14

15

16 IVAN JESUS CARGUA RAMOS

17 C.C.

18

19

20

21 MARÍA LAURA CACO GUAMBO

22 C.C. 060426355-3

23

24

25

26 FAUSTO JULIO CARGUA RAMOS

27 C.C. 172234033-6

28

Siguen las firmas.....

00000157

ciento cincuenta y siete

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Sara A. Quishpe



SARA ALEXANDRA QUISHPE QUINATO A

[Handwritten mark]

C.C. 172512225-1

[Handwritten signature of Doctor Gonzalo Román Chacón]

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

13 JUL 2015

Nº 0371238



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C310635094001
FECHA DE INGRESO: 02/07/2015

CERTIFICACION

Referencias: 25/10/2002-PO-51569f-23828i-62820r

Tarjetas: T00000096763;

Matriculas;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lotes de terreno número Siete, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

JOSE GABRIEL LAINES CABEZAS, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

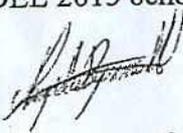
Adquirido mediante adjudicación hecha en su favor en la partición celebrada con Julio Manuel Leines y otros, según escritura celebrada el seis de Agosto del dos mil dos, ante el Notario doctor Juan Villacís Medina, notario noveno suplente, por licencia concedida a su titular doctor Gustavo Flores, inscrita el veinte y cinco de Octubre del mismo año; quienes adquirieron por herencia de los cónyuges Juan Antonio Laines Bolaños y María Vicenta Laines Juña, según sentencia de posesión efectiva dictada por el Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha, el trece de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita el veintiuno de Febrero del mismo año; habiendo los causantes adquirido por compra a Adela Duque viuda de Barreiros, el veinte y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Alejandro Troya, inscrita el diez y seis de Noviembre del mismo año.

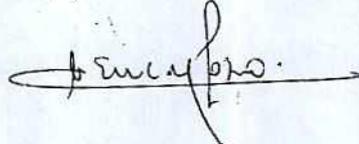
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas dos mil trece número mil veinte y cinco del Registro de Demandas, tomo ciento veinte y cinco, y con fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se halla inscrita una demanda ordenada por el señor Vigésimo de lo Civil de Pichincha, en auto de septiembre ocho de mil novecientos noventa y cuatro, de la cual consta que los cónyuges María Concepción Leines Basan y José Damian Espinel Sigcho, demandan a los señores Julio Leines y José Cuchipundo Cuascota, el amparo posesorio del inmueble que fue de propiedad de Juan Antonio Leines.- También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices libros registros y base de datos entregados al Registro de

00000156
creyitocuentosyscs

la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE JULIO DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: BME 

Revisado: FHP 


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 No. 6 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió,
Quito, a 13 JUL 2015

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.





QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°: 2015-TD-23104
FECHA TRANSFERENCIA: 03/06/2015
LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE: COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: LAINES CABEZAS JOSE GABRIEL

A FAVOR DE: CARGUA RAMOS IVAN JESUS Y OTROS

PREDIO/S: 647946

TIPO: UNIPROPIEDAD

ÁREA DE TERRENO: 3064,00

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 0,00

CUANTÍA \$: \$ 8.438,26

PORCENTAJE: 8,10%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD:	\$ 15,65	XXXXX
ALCABALA:	\$ 84,38	XXXXX

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



2015-0755

20,48

cinco mil y cuarenta y ocho



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / 00008294819
 Orden para Pago :
 Año Tributación : 2015
 Identificación : 00001700138215
 Contribuyente : LAINES CABEZAS JOSE GABRIEL

Fecha Emisión : 2015/06/03
 Fecha Pago : 2015/07/01

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
 Dirección :
 Placa :

Patente : 0000000

INFORMACIÓN

LAINES CABEZAS JOSE OTORGA EL 8.10% DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRE EL PR
 EDIO N° 647946 A FAVOR DE CARGUA RAMOS IVAN, CARGUA RAMOS FAUSTO, QUIS
 HPE QUINATO A SARA. NOTARIA

CONCEPTO

TOTALES

UTLD VENTA INMUEBLES(PLUSV	15.65
OBRAS EN EL DISTRITO	25.35
Subtotal :	41.00
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	41.00

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 11627621
 Cajero : bpacifico

Fecha de impresión : lunes, 13 de julio del 2015



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / 00008294822
Orden para Pago :
Año Tributación : 2015
Identificación : 00001720453503
Contribuyente : CARGUA RAMOS IVAN JESUS

Fecha Emisión : 2015/07/01
Fecha Pago : 2015/07/01

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
Dirección :
Placa :

Patente : 0000000

INFORMACIÓN

LAINES CABEZAS JOSE OTORGA EL 8.10% DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRE EL PR EDIO N° 647946 A FAVOR DE CARGUA RAMOS IVAN, CARGUA RAMOS FAUSTO, QUIS HPE QUINATOA SARA. NOTARIA

CONCEPTO

ALCABALAS

TOTALES

84.38

Subtotal :

84.38

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

84.38

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 11627642

Cajero : bpacifico

Fecha de impresión : lunes, 13 de julio del 2015

00000154
centro de cuentas y control

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015		COMPROBANTE DE COBRO		2015-07-02-	
CÉDULA / RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1720453503	CARGUA RAMOS IVAN JESUS			2015-07-02-	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
8,438.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS			8.44	COACTIVA
				1.80	0.00
					SUBTOTAL
				0.00	
COBRADO POR	Nº VENTANILLA	BANCO	CUENTA		PAGO TOTAL
fcarvaj		4233012			10.24
TRANSACCIÓN					1020729
PADRE CABEZAS JOSE GABRIEL					
Nº COMPROBANTE					
0519305		 DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)			



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA



AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-07-02-		
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN		
1720453503	CARGUA RAMOS IVAN JESUS		2015-07-02-		
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
8.438.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		8.44		
			1.80		0.00
					0.00
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA		PAGO TOTAL
fcavvj		4233012			10.24
TRANSACCIÓN					
LAINE COMPROBANTE JOSE GABRIEL					1020728
0519304					

[Signature]
DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)



0001153

comprobante y tes

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170013821-5

APELLIDOS Y NOMBRES: LAINES CABEZAS JOSE GABRIEL

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1947-06-14

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: JORNALERO

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LAINES SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CABEZAS MARIA E

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-01-10

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-10

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0109 **1700138215**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

LAINES CABEZAS JOSE GABRIEL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	COCHAPAMBA	3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el art. 13 No. 3 de la Ley Notarial, se Cito en fe pública al legal el documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a 13 JUL 2015

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.



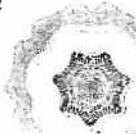


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CACO GUAMBO MARIA LAURA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO ALAUSI TIXAN
FECHA DE NACIMIENTO **1998-04-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
IVAN JESUS CAROUA RAMOS

No. **060426553-3**



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CACO BUNAY VIRGILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAMBO YUQUILEMA MARIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-09-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-16



[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FRASA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0032

060426553

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CACO GUAMBO MARIA LAURA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA CONCEPCION

1

2

ZONA

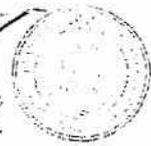
PARROQUIA

[Signature]
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Signature]

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 10
No. 6 de la Ley 14703, se declara válida la copia del
el documento original que se me exhibió y se devolvió,
Quito, a **13 JUL 2015**

[Signature]
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO S.G. S.M.A.



00000152

- ciento cincuenta y dos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA No. **172045350-3**
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARGUA RAMOS
IVAN JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAUSI
ALAUSI
FECHA DE NACIMIENTO 1983-01-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA LAURA
CACO GUAMBO



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BÁSICA JORNALERO

V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARGUA LEMA SEGUNDO JULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMOS MARIA ANGELICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-11



000874703

[Signature]

[Signature]

VECTORES CO-DE-4

FECHA DEL CANCELADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL Electoral (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024

024 - 0129

1720453503

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARGUA RAMOS IVAN JESUS

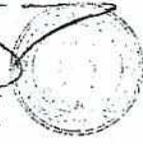
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO COTOSILLAD 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 10
No. 8 de la Ley Notarial, certifico que la copia es fiel al
documento original que se me exhibió y es devuelto,
Quito, a **19 JUL 2015**

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **172234033-6**
 APELLIDOS Y NOMBRES **CARGUA RAMOS FAUSTO JULIO**
 LUGAR DE NACIMIENTO **CHIMBORAZO ALAUSI ALAUSI**
 FECHA DE NACIMIENTO **1989-04-11**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR** 0000222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CARGUA LEMA SEGUNDO JULIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RAMOS MARIA ANGELICA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-02-11**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-02-11**



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRASA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**



016 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
016 - 0226 **1722340336**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARGUA RAMOS FAUSTO JULIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CALDERON	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	1
	ZONA	

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el artículo 17 No. 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se declara que el documento original que se ha exhibido es auténtico.

Quito, a

13 JUL 2015

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SUPLENTE DEL SECTOR LEMMA



00000151

- ciento cincuenta y uno -

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172512225-1

QUISHPE QUINATO A SARA ALEXANDRA

PICHINCHA/QUITO/LA MADALENA

06 ABR 1990

FECHA DE NACIMIENTOS 0108 02201 F

REC CIVIL PICHINCHA/QUITO SEX F

CONDOMINIO SUAREZ 1990



SARA ALEXANDRA QUISHPE
DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL

ECUATORIANA***** V4344V444E

BOYERD INO DICT

SECUNDARIA ESTUDIANTE

PEDRO PABLO QUISHPE PROFESION

BLANCA INES QUINATO A PILATASIG

QUITO 10/04/2009

1970472020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. PV 0544595 Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CSE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0231 1725122251

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUISHPE QUINATO A SARA ALEXANDRA

PICHINCHA PROVINIA 1
QUITO EL CONDADO

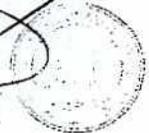
CANTÓN PARROQUIA 6
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Sara Quishpe

DECLARACION DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el art. 17
No. 6 de la Ley 14.700, emitida en QUITO, el 11 de mayo de 2011, en
el documento original que se me exhibió y se dictaminó,
Cuito, a 13-JUL 2015

Dr. Gonzalo Ramón Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.G.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGA: JOSE GABRIEL LAINES CABEZAS A FAVOR DE: IVAN JESUS CARGUA RAMOS, MARÍA LAURA CACO GUAMBO, FAUSTO JULIO CARGUA RAMOS Y SARA ALEXANDRA QUISHPE QUINATOA**, firmada y sellada en Quito, trece de julio del dos mil quince.-



DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



00000150

-ciento cincuenta-

Nº 0472869

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 77006

Matrículas Asignadas.-

COTOC0073140 EL OCHO PUNTO DIEZ POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el Lote de terreno número SIETE, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón.
Catastro: 0 Predio: 647946

jueves, 20 agosto 2015, 03:08:17 PM


DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
(Resolución Delegación RPDMQ-2011-001, de 20 de julio del 2011)

Contratantes.-

LAINES CABEZAS JOSE GABRIEL en su calidad de VENDEDOR
CARGUA RAMOS IVAN JESUS en su calidad de COMPRADOR
CACO GUAMBO MARIA LAURA en su calidad de COMPRADOR
QUISHPE QUINATOA SARA ALEXANDRA en su calidad de COMPRADOR
CARGUA RAMOS FAUSTO JULIO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS RUBIO
Depurador.- JORGE RE
Amanuense.- Andrea Salazar Alava

RR-0030779



00010749
-ciento cuarenta y nueve-



DIRECCIÓN: ULPIANO PAÉZ N19-26 Y AV. PATRIA ED. ISPADE 1ER. PISO

TELÉFONO: 2557-813 / 2555-730

E-mail: garch1900@gmail.com

Quito - Ecuador